



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) montos devengados por ejecución de obras de fondos provenientes de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132;
- b) saldo disponible a la fecha de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132;
- c) mecanismos financieros de colocación de fondos provenientes de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132 no afectados a obras a la fecha; y
- d) pagos de intereses efectuados en concepto de intereses sobre los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº 189 /18.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo